



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**INFORME AUDITORIA  
VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA  
TERCER TRIMESTRE DE 2023**

**PROCESO ASOCIADO: P13 Evaluación Independiente**

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Profesional Universitario Oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE - INTEP  
OCTUBRE, 2023**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



**AUDITORÍA VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA TERCER TRIMESTRE DE 2023**

**FECHA:** Roldanillo, 13 de octubre de 2023

**ELABORADO POR:** María del Socorro Valderrama Campo

**ENTREGADO A:** Germán Colonia Alcalde – Rector,  
Integrantes Comité de Desempeño y Gestión Institucional  
Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control  
Interno

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento del registro y reporte a los entes del estado de los procesos contractuales institucionales

**ALCANCE:** Proceso contractuales suscritos en la plataforma del SECOP II y reportados a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, durante el trimestre julio a septiembre de 2023.

**1. MARCO DE REFERENCIA:**

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, publicada en el Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1563 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones'.

*Comprometidos con la Excelencia*



Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, publicada en el Diario Oficial No. 50.477 de 15 de enero de 2018.

Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario

Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Resolución Reglamentaria No. 05 de 2021 "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión." Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

## **2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Se evidenció que, durante la vigencia del tercer trimestre de 2023, el INTEP reportó en la plataforma SIA OBSERVA, 13 contratos por valor de cuatrocientos ochenta millones ciento cincuenta y tres mil cincuenta y seis pesos (\$480.153.056.00), incluyendo adición a cuatro contratos.

*Comprometidos con la Excelencia*



MODALIDAD	Número de contratos en SIA OBSERVA	Tipo	Valor (\$)	Participación porcentual (%)
Contratación Directa		Adición a tres contratos	23.034.050	4.80
Selección Abreviada	1	Menor Cuantía (Una adición)	147.467.227	30.72
	2	Subasta Inversa	125.961.146	26.23
Mínima Cuantía	1	Compraventa	25.436.964	5.30
	8	Prestación de Servicios	127.998.069	26.65
	1	Suministros	30.255.600	6.30
TOTAL	13		\$480.153.056	100

:



Figura 1: Ejecución por modalidad de contratación. Fuente: Propia

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME DE AUDITORÍA VERIFICACIÓN REND. CUENTA TERCER TRIMESTRE 2023 5  
COMPARATIVO CONTRATACIÓN SUSCRITA EN SIA CONTRALORÍA Y EL  
SECOP II:

La rendición de la contratación ejecutada en el tercer trimestre de 2023, en las plataformas del estado se comportó de la siguiente manera:

MODALIDAD CONTRACTUAL	VALOR (\$) SIA OBSERVA	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR (\$) SECOP II	NÚMERO DE CONTRATOS	VARIACIÓN
Directa	23.034.050.00	Adición (3)	23.034.050.00	0	0
Selección Abreviada	125.961.146.00.	2	125.961.146.00	2	0
	147.467.227.00	Adición (1)	147.467.227.00	1	0
Mínima cuantía	183.690.033.00	10	183.690.033.00	10	0
<b>TOTAL</b>	<b>480.152.456.00</b>	<b>13</b>	<b>480.152.456.00</b>	<b>13</b>	<b>0</b>

## 2.1 HALLAZGOS

Una vez revisado el informe de auditoría se concluye que el proceso de rendición en la plataforma SIA Observa de los contratos suscritos en los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, conforme al plazo mensual estipulado, según se evidenció en la plataforma SIA OBSERVA, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y en el SECOP II, sin presentar diferencia.

## 2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

En conclusión, el proceso auditor no evidenció la materialización de riesgos de corrupción y administrativos.

Es necesario fortalecer los instrumentos idóneos para evitar los riesgos de desviación de dineros públicos, controlar la autorización y celebración de contratos estatales, la entrega de anticipos a los contratistas y las certificaciones de cumplimiento de los reportes a los entes de control del estado.

Presentado por:

Revisado por:

Original firmado  
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Jefe oficina de Control Interno

Original firmado  
GERMÁN COLONIA ALCALDE  
Rector

*Comprometidos con la Excelencia*